

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 11 de julio de 2022, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo N° 08 "Compañías de Seguros"** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Diaz, Viviana Dell'Acqua y Bettina Fernández, Delegados Empresariales: Dr. **Leonardo Slinger** y Delegados de los Trabajadores: Sr. Juan Fernández.-

HACEN CONSTAR QUE:

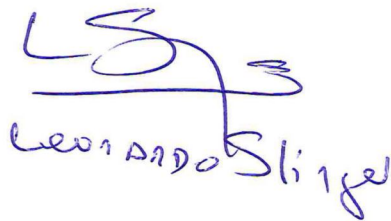
PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 12 de Octubre de 2021 y acta de correctivo de fecha 7 de junio de 2022.

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1° de julio de 2022: Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio 2022, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2022 de **5.61%** (cinco con sesenta y uno) por concepto de aumento nominal, correspondiendo un 2% por concepto de inflación proyectada.

TERCERO: De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2022 son los siguientes:

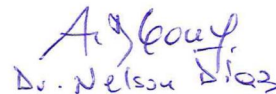
Categoría 1	\$ 33.327
Categoría 2	\$ 42.219
Categoría 3	\$ 53.329
Categoría 4	\$ 66.662
Categoría 5	\$ 88.885
Categoría 6	\$ 25.689

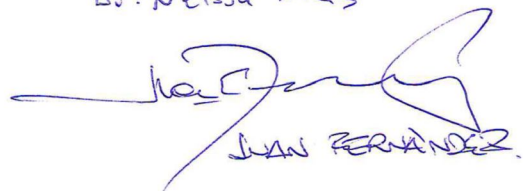
Leída que les fue las partes firman y ratifican en cuatro ejemplares.-


LEONARDO SLINGER


Nelson Diaz


JUAN FERNANDEZ


Dr. Nelson Diaz


JUAN FERNANDEZ